



085

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a los 12 días del mes de **marzo** de dos mil diecinueve, siendo a horas **04:00** de la tarde, estando reunidos en la sala del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, sito en la Av. Perú N° 700, los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Convocatoria N° 014-2019-UTEA-CU, del 11 de marzo de 2019 realizada por el Secretario General de la Universidad Tecnológica de los Andes, Abog. Manuel Jaime Caballero García:

- 1) Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román, Rector.
- 2) Dr. Juan Wilfredo Soto Necochea, Vicerrectorado Académico.
- 3) Mag. Braulio Pérez Campana, Decano de la Facultad de Ingeniería.
- 4) Mag. Bonifacio Robles Aguirre, Director de la Escuela de Posgrado.

Bajo la presidencia del primero de los nombrados en su calidad de Rector, y actuando como Secretario General el Abog. Manuel Jaime Caballero García.

### I. CONTROL DE ASISTENCIA

El Secretario pasó lista y comprobó la asistencia de cuatro miembros del Consejo Universitario. Con el quórum de ley, el señor Presidente declaró instalada formalmente la sesión extraordinaria citada para el día de hoy.

### II. LECTURA DE ACTA:

El Secretario General dio lectura al acta de sesión extraordinaria de fecha 07 de marzo de 2019, al término del cual el Presidente sometió a consideración de los presentes, con la que fue aprobada por unanimidad de votos, luego de subsanar las observaciones formuladas por los consejeros.

### III. LECTURA DE AGENDA:

1. Aprobación del Plan de Seguridad y Contingencias del Laboratorio del Centro de Investigación y Producción Santo Tomás.
2. Aprobación de contrato para elaboración de expediente técnico para la construcción de infraestructura académica de la filial Cusco.
3. Propuesta de hospedaje para estudiantes PME CRISCOS y REDISUR.
4. Propuesta de alquiler de vivienda para estudiantes PME CRISCOS y REDISUR.

### IV. ORDEL DEL DÍA:

La sesión pasó a desarrollar en el siguiente orden, conforme la Agenda:

1. **Aprobación del Plan de Seguridad y Contingencias del Laboratorio del Centro de Investigación y Producción Santo Tomás.**

Oficio N° 67-2019-DCAU-UTEA, del 07 de marzo de 2019, del Director de Calidad y Acreditación Universitaria, Dr. Francisco Medina Raya, que solicita aprobación del Plan de Seguridad y Contingencias del Laboratorio del Centro de Investigación y Producción Santo Tomás.

Luego de un amplio debate, los consejeros arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:



086

**ACUERDO.-** Dejar sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 1962-2018-UTEA-CU de fecha 13 de noviembre del 2018 que dice "Plan de Seguridad y Contingencias de la Universidad Tecnológica de los Andes – Fundo Santo Tomás, del Distrito de Pichirhua, de la Provincia de Abancay, del Departamento de Apurímac, consecuentemente aprobar el: "Plan de Seguridad y Contingencias del Laboratorio del Centro de Investigación y Producción Santo Tomás".

**2. Aprobación de contrato para elaboración de expediente técnico para la construcción de infraestructura académica de la filial Cusco.**

Oficio N° 084-2019-UTEA-DIGA, del 28 de febrero de 2019, del Director General de Administración, Mag. Francisco Gutiérrez Gutiérrez, que solicita formulación del contrato para elaboración del expediente técnico: Construcción del local académico institucional de la UTEA – Filial Cusco.

Al respecto el Rector, Dr. Ramiro I. Trujillo Román, recomendó la realización de una nueva convocatoria.

El Mag. Bonifacio Robles, manifestó que previamente se cuente con las informaciones de las personas involucradas en el proceso de selección, y con las investigaciones pertinentes, y el informe correspondiente, el Consejo Universitario tomará el acuerdo pertinente; y concluido el proceso, llevar a cabo el nuevo proceso de selección.

En este acto, se concedió el uso de la palabra a los funcionarios que participaron en la suscripción del Acta N° 004-2019-CAC-UTEA-AB., de fecha 05 de febrero de 2019. En el siguiente orden:

El Mag. Francisco Gutiérrez Gutiérrez, pasó a exponer los aspectos formales del Acta N° 004-2019-CAC-UTEA-AB., de fecha 05 de febrero de 2019, calificando que adolece de vicios que afectan su validez, habiendo firmado el acta el CPC. Estanislao Juárez Román sin ser miembro del Comité de Adquisiciones y Contrataciones de la UTEA, y los funcionarios de la Filial Cusco; y recomendó que no se dilate el tiempo, ya que es apremiante.

A su turno, el CPC. Camilo Ancalla Alca, pasó a exponer con respecto a la Carta N° 03-2019-UTEA-SDC.Ab., del 06 de febrero de 2019, ratificándose en todos sus extremos con respecto a lo expuesto en ella; manifestó que presencié el acto llevado a cabo el día 05 de febrero de 2019, donde se registró lo expresado por los miembros del Comité de Contrataciones y Adquisiciones de la UTEA, que presentaron antes de iniciar el proceso: dos casos, dos expedientes más y dos sobres más, presentados fuera de hora; y otro, un sobre con error de nomenclatura que justificó el Arq. Santiago Aguirre Marquina, ante ello, su persona manifestó que los sobres presentados fuera de hora no deben ser incluidos igualmente un sobre con problema de nomenclatura: en lugar de poner local académico de la filial Cusco había registrado como local de Escuela de Posgrado, y coincidentemente el sobre de la empresa Constructora y Consultora J. Balenz, que ingresó fuera de la fecha y horario, obtuvo la buena pro; el encargado de la Sub-Dirección de Logística, CPC. Estanislao Juárez Román, no tenía el documento de encargatura; y recomendó que se reprogramme el proceso de selección en dos o tres días.

Por su parte, la CPC. Antonieta Guzmán Chirinos, Auditora Financiero de la UTEA del Órgano de Control Interno, informó que se levantó el acta correspondiente en la Oficina de Trámite Documentario indicando la fecha y la hora de cierre de recepción de sobres del proceso, y se decidió no recibir los sobres fuera de la hora señalada, conforme el cronograma



que estuvieron bajo la custodia de OCI. El día 05 de febrero de 2019 se llevó a cabo la apertura de sobres; y el Director General de Administrador, Mag. Francisco Gutierrez, que presentó dos sobres más, ante ello, recomendó que no se aperture dichos sobres y no se incluya el sobre correspondiente; y que dicho Administrador dijo que fue un error de forma. Se logró la calificación de los sobres, y se abstuvo de emitir su voto, y dieron la buena pro, y que la persona que dio el sobre gana la buena pro.

En este acto, el consejero Bonifacio Robles Aguirre, advirtió en un inicio las deficiencias de procedimiento, habiendo firmado las personas que no son miembros del Comité de Adquisiciones y Contrataciones de la UTEA, y no había el monto económico de referencia, por lo que deviene en nulidad. En consecuencia, habiendo escuchado a los mencionados funcionarios, se ha incurrido en fraude y es doloso; habiendo resultado ganador el sobre que no ha sido admitido. Por lo que recomendó que se lleve a cabo un nuevo proceso sin la participación de los actuales miembros del Comité de Adquisiciones y Contrataciones de la UTEA.

El Mag. Braulio Pérez, manifestó que recomendó a CPC. Camilo Ancalla Alcca, a fin de que presente las cartas, y que se ha comprobado el dolo en el manejo del proceso de selección. Para ello se declare nulo y se nombre otra comisión de contrataciones y adquisiciones de la universidad.

Por su parte, el Dr. Juan W. Soto Necochea, recomendó que pase el caso al proceso de investigación y sancionar a los responsables.

El Rector, Dr. Ramiro Trujillo Román, por su parte se aunó a lo expuesto por los consejeros, y valoró las manifestaciones de los funcionarios.

El Mag. Bonifacio Robles, recomendó que el proceso de investigación sea sumarísimo, y que esto no significa en modo alguno la obstaculización a la construcción de la infraestructura académica de la filial Cusco. Por su parte, el Mag. Braulio Pérez, felicitó a la CPC. Antonieta Guzmán Chirinos y al CPC. Camilo Ancalla Alcca, por haber sido valientes para decir la verdad. La construcción de la infraestructura de la filial Cusco no debe frustrarse, se debe lograr.

Luego de un amplio debate, los consejeros arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDOS:**

**Primero.-** *No aprobar la contratación de la buena pro otorgada a la empresa Constructora y Consultora J. Balenz E.I.R.L., por existir los indicios y vicios procesales en el procedimiento de apertura de sobres y la buena pro, y responsabilidades de los miembros del Comité de Contrataciones y Adquisiciones de la UTEA en cuanto a la incorporación de sobre que no fue recepcionado en la Oficina de Trámite Documentario en la fecha y hora indicada, que amerita investigación profusa.*

**Segundo.-** *Encargar al Rector disponer la apertura del proceso de investigación contra los que resulten responsables.*

**3. Propuesta de hospedaje para estudiantes PME CRISCOS y REDISUR.**

Oficio N° 053-2019-DICTRI-UTEA-Ab., del 28 de febrero de 2019, del Director de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, CPC. Eusebio Marcos Mamani Cárdenas, que propone el alquiler de viviendas para estudiantes PME CRISCOS y REDISUR.

Luego de un amplio debate, los consejeros arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO.-** *Remitir los actuados a la Dirección de Bienestar Universitario a fin que lleve a cabo la selección de los prestadores de servicios de vivienda u hospedaje, en*



088

*coordinación con la Dirección de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, y eleve la propuesta para su aprobación.*

**4. Propuesta de alquiler de vivienda para estudiantes PME CRISCOS y REDISUR.**  
Oficio N° 052-2019-DICTRI-UTEA-Ab., del 28 de febrero de 2019, del Director de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, CPC. Eusebio Marcos Mamani Cárdenas, que propone el alquiler de hospedaje para estudiantes PME CRISCOS y REDISUR.

Los consejeros manifestaron que el dueño del hospedaje el Arriero, es docente de la UTEA, en este caso, el Mag. Luis Abraham Achahuanco Segovia, que es una incompatibilidad por razón de la función docente que impide contratar, en forma directa o indirecta, en virtud al art. 149 del Estatuto de la universidad.

Luego de un amplio debate, los consejeros arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:  
**ACUERDO.-** *No aprobar la propuesta por ser el dueño del hospedaje docente ordinario de la UTEA, en virtud al art. 149 del Estatuto universitario, y remitir los actuados a la Dirección de Bienestar Universitario a fin que lleve a cabo la selección de los prestadores de servicios de vivienda u hospedaje, en coordinación con la Dirección de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, y eleve la propuesta para su aprobación.*

Siendo a horas 6:45 p.m., de la fecha ut supra, el Presidente dio por levantada la sesión, pasando a suscribir el acta los asistentes en señal de conformidad, dando fe el Secretario que al final de la misma suscribe.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
*Mamani Jaime Caballero García*  
Abog. Mamani Jaime Caballero García  
SECRETARIO GENERAL